



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS  
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 09 de Octubre de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/699/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información Con Observación.

**Lic. César Roberto Pozo Escobar**

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO  
15 Poniente Sur 515, entre 4ta. Y 5ta. Sur, Colonia Xamaipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**PRESENTE.**

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la **Décima Octava Sesión Ordinaria** de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo **Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto y Trigésimo Quinto** determinó:

**Primero:** De conformidad con los artículos 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala "*Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos.*" (sic), **se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba parcialmente la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información del Partido Chiapas Unido, Con Observación, la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a siete días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente, la cual consiste en:**

Artículo / Fracción / Acta de Comité	Observación
Art. 85 y 92.	Deberá remitir a esta dirección su tabla de aplicabilidad en formato claro, legible y entendible, toda vez que la enviada no cumple con esos principios afectado el fácil acceso a la información.

**Segundo:** Se exhorta al Sujeto Obligado **Partido Chiapas Unido** al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes previstas en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información aprobado en esta **Sesión Ordinaria** y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

ESTADO DE CHIAPAS Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



*"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

**Atentamente**

**Dr. Arturo Noitier Herrera Molina**

Director de Verificación y Tecnologías de la Información



C. c. p. Archivo  
ANHM/jhl

12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, C.P. 29030.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Tel. 961 550 0761. <http://itaipchiapas.org.mx/>  
[notificaciones2@itaipchiapas.org.mx](mailto:notificaciones2@itaipchiapas.org.mx)



**SISTEMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA**  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

JP



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

FECHA: \_\_\_\_\_

Descripción	Aplica		Fundamento legal por el cual no la aplica, (debilitamiento fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. El nombre de oficina o institución de los partidos políticos, sus fundadores, antecedentes, siglas, nombre de miembros, fecha de creación y modificación de referencia así como los nombres de afiliados y egresados de los partidos.	X			Semanal y una vez que presen en su registro ante la autoridad electoral	Sección de servicios públicos, respecto a las obligaciones de actualización y las modificaciones que se realicen en el registro de la autoridad electoral.	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
II. Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos.	X			Trimestral		Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
III. Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil.	X			Trimestral		Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
IV. Contratos y contratos para la ejecución o cumplimiento de bienes y servicios.	X			Trimestral		Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
V. Las actas de las sesiones de los partidos políticos.	X			Trimestral		Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
VI. Los reportes de los órganos internos de fiscalización de los partidos políticos.	X			Trimestral		Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
VII. Las organizaciones, entes adscritos o afines a algún partido político.	X			Trimestral		Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
VIII. Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias cobradas por sus militantes.	X			Trimestral		Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
IX. Los recursos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los recursos de los sistemas vinculados con los impuestos especiales.	X			Trimestral		Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
X. El estado de cuentas y los comprobantes y sellos de gastos.	X			Trimestral		Información al inicio y de los dos ejercicios anteriores
XI. El acta de la asamblea constituyente.	X			Anual		vigente
XII. Las declaraciones electorales en las que participa.	X			Semanal		Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

CP

AA



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
PARTIDO CHEFAS UNIDO

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Artículo 62.- Ante y de las obligaciones de entrega en las comunas a todos los Suplenes Obligatorios que se encuentran previstos en el artículo 65 de esta Ley, los partidos políticos y los candidatos independientes deberán poner a disposición del quórum y mantener actualizada la siguiente información:

Proceso	Aplica		Fundamento legal por el cual se la aplica, (detidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	de	no				
13.- Los planes que se elaboran en las unidades de cada y electores.	X			Semanal	0-0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
14.- Los reportes de labores, postulaciones electorales y programas de acción, así como los resultados de la gestión de las empresas de producción en sus respectivas áreas.	X			Anual	0-0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
14.- El Director de los órganos de dirección estatales y municipales, en caso en los casos regionales, cabeceras y distritales.	X			Trimestral	En su caso 13 días hábiles antes de una modificación	Información vigente
15.- El tablero de rendición de cuentas que perciben los integrantes de las delegaciones que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios públicos, así como el sistema con el que se realiza y estructura organizacional, así como cualquier persona que resulte ligada por parte del partido, según, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido.	X			Semanal	0-0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
16.- El tablero de labores que incluye el listado de todos los funcionarios y servidores a cargo de atención popular, así como el cargo al que se prestan, el municipio, el distrito electoral y la correspondiente correspondiente.	X			Trimestral	0-0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
17.- El tablero de labores de los delegados a nivel estatal y municipal.	X			Trimestral	0-0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
18.- Los reportes de prensa, radiofónica o televisión que refieren o de participación electoral que refieren con especificidad pública.	X			Semanal	0-0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
19.- Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente.	X			Trimestral	0-0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
20.- Los resultados de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargo de atención popular, así como a su correspondiente.	X			Semanal	0-0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
21.- Reportes sobre el grado del funcionamiento de los servicios públicos que se prestan, así como el desarrollo del sistema de atención al ciudadano.	X			Anual	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
22.- Los resultados obtenidos por los órganos de control.	X			Anual	0-0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.

*Handwritten signature and initials*



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
PARTIDO CHIAPAS UNIDO

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ARTÍCULO 82.- Además de las obligaciones de transparencia contempladas en esta Ley, los Sujetos Obligados que se encuentran previstos en el artículo 80 de esta Ley, los partidos políticos y los candidatos independientes deberán contar y disponer del sistema y mantener por lo menos un registro de la información de transparencia.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundada y motivada)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
82.1.- Los miembros de Fracciones de Asesoría legislativa municipalmente, en sus respectivas municipalidades, a sus órganos superiores y subordinados así como los diversos entes correspondientes a sanciones.	X			Mensual	0-0	Información al corte y de correspondiente a los cinco ejercicios anteriores.
82.2.- El estado en materia financiera y patrimonial, el inventario de los bienes, los estados de los que sean aplicables, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores.	X			Anual	En su caso, 30 días hábiles después de extenderse el día de haberse dado.	Información vigente e la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
82.3.- Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de carácter interno así como que hayan causado efecto.	X			Mensual	0-0	Información al corte y de correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
82.4.- Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral correspondiente.	X			Trimestral	0-0	Información al corte y de correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
82.5.- Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos.	X			Trimestral	0-0	Información al corte y de correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
82.6.- El estado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para el efecto.	X			Mensual	0-0	Información al corte y de correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
82.7.- Las resoluciones que emita la autoridad electoral correspondiente respecto de los informes de ingresos y gastos.	X			Trimestral	0-0	Información al corte y de correspondiente a los tres ejercicios anteriores.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASÍ COMO DEL COMITÉ

LIC. CÉSAR ROBERTO PEZO ESCOBAR



**TABLA DE APLICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
PARTIDO CASAPARRANDÚ

FECHA: 04 de septiembre de 2020

Artículo 11. Con respecto a esta información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie una presente solicitud de información sigue: todas las Fuentes Obligadas deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, el Portal de Transparencia y el Sistema Nacional de Información Pública, las siguientes obligaciones de transparencia:

Frecuencia	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundamentado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
i. El menor contenido sustancial que los sitios o páginas en el que debiera publicarse leyes, decretos, reglamentos, circulares de carácter normativo, resoluciones, reglas de procedimiento, criterios, políticas, entre otros.	X			Trimestral	Cada vez que se emita alguna reforma, adición, modificación, derogación, anulación, reforma, modificación, extensión o sea objeto de cualquier tipo de modificación o cualquier otro acto administrativo que deba ser publicado o información deberá publicarse en el sitio en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico Oficial Oficial, o el medio de publicación en el caso de órganos públicos por medios electrónicos, como el caso de internet.	Información vigente
ii. La información pública contenida debidamente estructurada, en los formatos que permita visualizar toda parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, personal de servicios profesionales o miembros de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación y la estructura organizativa	Información vigente
iii. Las facultades, atribuciones o funciones de cada uno de sus Áreas	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
iv. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programaciones operativas.		X	El artículo 43, numeral 1, inciso c) y numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, establece entre otros, como objetivo esencial, un órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros del partido y asegurar de manera oportuna la atención de las obligaciones de pago y el cumplimiento de las obligaciones de carácter financiero y de carácter operativo, por lo que esta información no aplica.	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información de aplicación en curso y la correspondiente a los últimos tres ejercicios anteriores.
v. Los indicadores relacionados con temas de interés público o transparencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	X			Trimestral	0=0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos tres ejercicios anteriores.
vi. Los indicadores que permitan medir el cumplimiento de sus objetivos y resultados.	X			Trimestral	0=0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos tres ejercicios anteriores.
vii. El directorio de todos los servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se trate de personal al servicio, mandado o cualquier otro tipo de relación de dependencia o prestación de servicios profesionales bajo el régimen de contratos o honorarios y personal de base. El directorio en materia de personal deberá incluir: a) Nombre y cargo o correspondiente equivalente. b) Nivel del puesto en la estructura organizativa. c) Fecha de alta en el cargo. d) Dirección oficial para recibir correspondencia. e) Teléfono, fax y dirección de correo electrónico oficial o equivalente. f) Dirección electrónica de la página oficial del sujeto obligado en internet. De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información sobre el nivel de personal de los sujetos obligados.	X		Conforme al artículo 29 de los Estatutos del Partido Casaparrandú, esta información por personas físicas, nombradas y mujeres militantes, a las y los afiliados que trabajan en forma voluntaria y remunerada. Las obligaciones patrimoniales y sueltas, por lo que no aplica la figura de servidor o funcionario público.	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente

CK

*[Handwritten signature]*



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
PARTIDO CHIRIQUÍ ÚNICO

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Artículo 15. **CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** Toda información generada y producida en esta Ley y en la medida de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no la aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XXIII. Los informes elaborados a partes interesadas a comunicación social y actividades oficiales designados por tipo de medio, procedimientos, número de solicitudes y conceptos o respuestas.	X			Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente	Original, respecto a los mensajes e información de información del servicio en curso o la correspondiente e sus equivalentes generados, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente o de las organizaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	X			Trimestral	0-0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
XXV. El resultado de la declaración de los estados financieros.		X	Quieren poder utilizar sus estados financieros al artículo 33-A del Código Fiscal de la Federación establece que las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que en el ejercicio inmediato anterior hubieran obtenido ingresos acumulados superiores a \$132,814,320.00 en el ejercicio anterior no están obligadas a declarar sus estados financieros en el ejercicio en curso, no aplican para este caso.	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el portafolio público independiente entregue una declaración especial.	Información de los ejercicios anteriores.
XXVI. Los contratos, contratos, convenios, y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignó o permite usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realizar actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.		X	El artículo 192 del Código de Procedimientos de Justicia Previsional del Poder Judicial de la Federación, en su artículo 2 establece la publicación de los procedimientos en efectivo o en especie a los sujetos obligados o similares, en consecuencia no se asigna o usan recursos públicos o recursos federales o no se asigna o usan recursos públicos o recursos federales o no se asigna o usan recursos públicos o recursos federales o no se asigna o usan recursos públicos o recursos federales.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVII. Los convenios, contratos, acuerdos, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, expedidas o en trámite de expedición, debiendo publicarse su objeto, términos o condiciones, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como el procedimiento que se sigue al otorgamiento de licencias, contratos y/o recursos públicos.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de evaluación de riesgos, evaluaciones de riesgos y gestión de riesgos, relativos al desarrollo de servicios públicos del expediente respectivo o de los contratos o acuerdos que debiera contener por lo menos, lo siguiente:						
a) De información general o procedimiento de evaluación de riesgos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La naturaleza o finalidad de la actividad o servicio.</li> <li>2. Los puntos de los participantes o involucrados.</li> <li>3. El nombre del proveedor y los recursos que se destinan.</li> <li>4. El área responsable y la responsabilidad de su ejecución.</li> <li>5. Las autorizaciones o aprobaciones emitidas.</li> <li>6. Los documentos o datos de identificación.</li> <li>7. El concepto y, en su caso, los estados.</li> </ol>						

CK

AA







**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
PARTIDO CHIAPAS (UNO)

FECHA: 31 de septiembre de 2021

Artículo 69. Con excepción de la información reservada, considerada prevista en esta Ley y sin perjuicio de que nadie o se presente solicitudes de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de forma actual y permanente a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional las siguientes obligaciones de transparencia:

Presupuesto	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XXV. El momento de tener acceso a bienes de acceso a personas.	X			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o por de dejar algún bien.	Información original, resultado o inventario de bienes muebles e inmuebles de carácter patrimonial de obra o bienes, así como de bienes muebles e inmuebles de carácter patrimonial, se conservará la información referente a la correspondiente al momento de haberse adquirido.
XXV. Las instituciones analizadas por los órganos públicos del Estado respecto a los derechos humanos, así como los servicios que han llevado a cabo para su atención.	X			Trimestral	0-0	Información del servicio en curso. En caso de que el Sujeto Obligado haya recibido información por terceros conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que se haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la información, el Sujeto Obligado conservará la información durante dos quinquenios.
XXVI. Las resoluciones y actos que se emitan en materia de procedimientos regidos en forma de juicio.	X			Trimestral	0-0	Información del servicio en curso y la correspondiente al periodo anterior concluido.
XXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	X			Trimestral	0-0	Información del servicio en curso y la correspondiente al periodo anterior.
XXVIII. Los programas que ofrecen incluyendo información sobre la prestación, objeto y destino, así como los términos, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.		X	El Fondo Ciudadano Local de la Unión Free establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica, debido a que a la fecha no se han presentado solicitudes de acceso a los mismos.	Trimestral	0-0	Información del servicio en curso y la correspondiente a los dos quinquenios anteriores.
XXIX. Los actos, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia.	X			Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al seguimiento de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con las modificaciones a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto a los integrantes del Comité de Transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente.
XX. Todos los evaluaciones y encuestas que realicen los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.		X	El artículo 51 numeral 1, inciso a) Fracción II y III de la Ley General de Partidos Políticos establece que los sujetos políticos tienen derecho al reconocimiento público de sus actividades, logros y actividades, lo cual no incluye evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos por lo que esta información no aplica.	Actual	0-0	Información generada en los dos quinquenios anteriores concluidos.
XXI. Los errores cometidos por recursos públicos.	X			Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los quinquenios anteriores.

CK

AA



**TABLA DE APPLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
PARTIDO CHIAPAS UNIDO

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Artículo 65. Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y en normativas de que derive o se presente solicitud de información alguna, todos los sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente a través del Portal de Transparencia y de Portales locales, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XLII. El Estado de justificación y descalificación y el monto que resulte.		X	Artículo 23 de los Estatutos del Partido no existen sanciones públicas de tipo o de carácter disciplinario ni se aplican el Código de Justicia y Penalmente por lo que no aplica.	Trimestral	0-0	Resumen de los hechos (registro) con sus justificaciones de seguridad social, de contratos e información legal, de cuentas y las justificaciones de seguridad social o sus datos administrativos o cualquier otra forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibos, administrativos y ejercidos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	X			Trimestral	0-0	Información vigente en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros al dinero o en especie.		X	El artículo 51 numeral 1, 3 y 4 de los Estatutos y 4 establece que los partidos políticos tienen derecho al financiamiento público de sus actividades políticas partidarias y electorales, dentro de los cuales no se prevén donaciones hechas a terceros en dinero o en especie por lo que esta fracción no aplica.	Semestral	0-0	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLV. El cuadro general de clasificación profesional, el catálogo de clasificación documental al catálogo de series, la guía de análisis, el formato de la lista de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	X			Anual y Semestral	El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de clasificación documental, los inventarios documentales y la guía de análisis documental deberán publicarse en el portal de transparencia del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá exhibirse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y estado de los documentos y el informe secundario deberá exhibirse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.	Información vigente momento del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de clasificación documental, los inventarios documentales y la guía de análisis documental. Información que ejercite en curso y que corresponda al ejercicio anterior.
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las resoluciones y recomendaciones que emitan, en su caso, los comités electorales.		X	El artículo 71 de los Estatutos del Partido Chiapas Unido, hace las prácticas del Consejo Político Electoral con las disposiciones sobre el registro de finanzas y estructura organizativa, administrativa y general por lo que esta fracción no aplica.	Trimestral	0-0	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas gubernamentales, las telecomunicaciones y proveedores de servicios de comunicaciones de internet para la implementación de comunicaciones privadas, en el caso el registro de comunicaciones y la localización geográfica en cualquier otro sistema de comunicaciones, que contenga exclusivamente el nombre de contacto corporativo y los fundamentos legales que respaldan las comunicaciones en curso, en su caso, la modalidad de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.		X	El Partido Chiapas Unido, dentro de sus actividades no mantiene registros de solicitudes de acceso a la información de comunicaciones privadas, en caso para su registro de todo y también se aplica a las disposiciones de los artículos 10 numeral 1, inciso A, de la Ley y 40 numeral 1 de la Ley del Código Federal de Procedimientos y Jurisdicción Electorales, en razón de que esta Ley no aplica a este procedimiento.	Trimestral	0-0	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

*[Handwritten signature]*



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
PARTIDO CHIAPAS UNIDO

FECHA: 31 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Artículo 80.- Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente a través del Portal de Transparencia y la Esfera Pública Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Presión	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica. (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XVII. Disponer esta información que sea de utilidad o de carácter relevante, además de lo que con base en la información estadística respondida a las solicitudes hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes.	X			Trimestral	0-0	Información urgente
XVIII. Los sitios de acceso a la información pública recibidos y las respuestas otorgadas a cada uno de ellos, incluyendo en su caso la información reservada.	X			Trimestral	0-0	información que se genere en el ejercicio en curso
Índice de aplicabilidad, actualización y conservación de la información	X			Anual	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	información urgente y la generada en el ejercicio en curso

De conformidad al artículo 60 fracción XIV, 66, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:

Cuenta con Portal Institucional	X	-	Que el portal exista y se encuentre activo	Trimestral	Que el portal exista y se encuentre activo	Información pública
Cuenta con liga electrónica (banner) hasta 38 PNT	X	-	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información urgente
Cuenta con liga electrónica (banner) hasta el ITAIPCH	X	-	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información urgente

NOMBRE Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ  
LIC. CESAR ROBERTO POZO ESCOBAR


